DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 7 de marzo de 2023 | NÚM. 6

COMISIÓN DE REGLAMENTO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

— 10-23/OTL-00001. Debate y votación de la proposición de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 26 minutos).

10-23/OTL-00001. Debate y votación de la proposición de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra y de las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bien. Vamos a empezar. Egun on, buenos día. Abrimos la sesión para tratar como único punto del orden del día de la Comisión de Reglamento: Debate y votación de la proposición de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra y de las enmiendas presentadas. Bueno, como todos los grupos tienen la documentación. La proposición de reforma después del trabajo de ponencia se presentó por los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos Ahal Dugu. Fue publicada en el boletín el 6 de febrero, que es el texto del que disponemos en el plazo de enmiendas.

Después de pasado el 9 de febrero, tomada en consideración, el plazo de enmiendas finalizó el 27 de febrero y se han presentado un total de veinticuatro enmiendas, diecisiete de ellas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, y siete del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. En este momento, ahora, se presenta una enmienda *in voce* por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma que sustituiría a la enmienda 19 y una enmienda *in voce* por los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu, que afecta a los apartados 5 y 6 del artículo 228. Vamos a repartirla para empezar el debate. (PAUSA). Se van a repartir a continuación.

Empezamos debatiendo los artículos, vamos a seguir con el guion que pasó por los servicios de la Cámara a todos los portavoces, todos los grupos. En principio debatiremos, iremos votando los artículos no enmendados y nos detendremos en los enmendados, concediendo turno de defensa al grupo que presenta la enmienda. Si el resto de los grupos quieren turnos a favor y en contra, replica y la correspondiente votación. Eso será el resumen de las votaciones conforme al guion que tenemos. Si hubiese dudas también, la letrada mayor podría despejarlo en cuanto a que ha estado durante toda la ponencia coordinando los trabajos. ¿Estamos todos todas? ¿Sí?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Disculpe, señor Presidente. ¿Cabe hacer una primera intervención global y luego intervenir si procede en las enmiendas?

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Yo no tenía previsto por indicación de otros portavoces, pero vamos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Perdón, disculpe, entiendo la votación enmienda por enmienda, pero preguntaba si la primera intervención se puede hacer una valoración general del proyecto y defender todas las enmiendas a la vez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: O sea, se va a hacer enmienda por enmienda las intervenciones. Entonces, …

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Si en su primera intervención el grupo quiere hacer una intervención general valorando las demás, pues bueno, pues luego no interviene. Eso si podemos hacerlo, ¿de acuerdo?

Vamos a empezar entonces con los artículos 1 al 7, artículos en los que no hay enmienda y, por tanto, procederíamos a votar. ¿Votos a favor de los artículos 1 al 7? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 1 al 7.

Artículo 8, elección del Presidente. La primera enmienda, la enmienda número 1, es del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Para la modificación del apartado 7 tiene turno de defensa la portavoz y puede referirse al resto de las enmiendas si lo quisiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí. Muchas gracias y buenos días. Empezaré por explicar esta enmienda, que solamente es una enmienda de redacción, porque hay una falta de concordancia entre el femenino y el masculino. Bajo mi punto de vista no se puede decir Parlamentarios y Parlamentarias forales electas. Son Parlamentarios y Parlamentarias electas, pero no se puede aplicar a los Parlamentarios.

Por lo tanto, yo lo que propongo es una modificación. Es decir, personas Parlamentarias Forales electas. Si hablamos de personas sí que se puede poner electas, pero si no a mí me parece que en una norma tan importante como esta hay que respetar por lo menos la concordancia entre el masculino y el femenino, entre sustantivo y el adjetivo.

Ya de paso voy a hacer una intervención general si me lo permiten para no tenerla que hacer otra vez. Intervendré en todo caso en las enmiendas si veo que procede. Como saben ustedes yo no comparto el procedimiento de elaboración de la modificación o de la actualización del Reglamento del Parlamento.

Defendiendo la modificación por consenso, como se ha producido en este Parlamento hasta estos momentos. Entiendo que son ustedes cuarenta y nueve Parlamentarios y Parlamentarias, yo soy solamente una, pero creo que estoy en mi derecho, no solo el derecho, sino en el deber de defender aquellas cuestiones que me parecen graves porque pueden interferir o van a interferir en un mal funcionamiento de la Cámara en el futuro si se aprueban tal y como están.

Comparto la mayoría del texto. De hecho van a ver que me voy a posicionar a favor de la gran mayoría de los artículos. Pero, al mismo tiempo, hay nuevas incorporaciones de calado que, bajo mi punto de vista limitan el respeto a la pluralidad, el respeto a las minorías, y también la protección tanto de los grupos parlamentarios como de los Parlamentarios y las Parlamentarias. Me refiero a las expulsiones, a los abandonos, al transfuguismo. ¿Cómo es posible que una minoría en un grupo parlamentario pueda expulsar a una a una mayoría? ¿Quién ostenta la autoridad para expulsar, es el partido político? ¿Qué ocurre en una coalición? Me parece que estas cuestiones están mal, mal, mal abordadas y limita las competencias precisamente de este Parlamento y de los cincuenta Parlamentarios y Parlamentarias.

Sobre todo deja en el limbo, me van a permitir, todo lo que tiene que ver con las coaliciones electorales que daría lugar a recursos si se diera esa circunstancia. Porque lo que a mí me parece que se hace, lo que voy a mencionar ahora en las enmiendas que presenta el grupo Izquierda-Ezkerra, yo creo que lo que hace es dotar de ambigüedad a todo el proceso de toma de decisiones en relación con las expulsiones, los abandonos y el transfuguismo. Como decía, se limitan los derechos de los Parlamentarios, de los grupos políticos y, bajo mi punto de vista, de

una manera un tanto sibilina o un tanto no muy definida, se introducen a los partidos políticos en la toma de decisiones de esta Cámara.

Tampoco entiendo esa obsesión por el grupo Mixto y las agrupaciones de Parlamentarios forales cuando este Parlamento siempre ha protegido y respetado a la minoría. Bajo mi punto de vista, lo que se hace es regular con carácter general posibles excepciones, y esa no es la función del reglamento del Parlamento porque para eso está la junta de portavoces en cada una de las legislaturas que puede y tiene la capacidad de intervenir cuando se dan circunstancias excepcionales. Y luego, respecto al transfuguismo, yo creo que esta norma no evita el transfuguismo. No se pueden poner puertas al campo. Lo que favorece, bajo mi punto de vista, es el oportunismo político.

Hay otras cuestiones que no han presentado enmiendas respecto a la transparencia, respecto al acceso de información que hacen referencia a los artículos 15 y 16, que me parece excesivamente detalladas. En estos dos sí que me abstendré, pero, en todo caso, me parecían cuestiones menores que además no me cabe ninguna duda que a lo largo de la próxima legislatura y la siguiente van a ser objeto de modificación, porque esto no se puede llevar a cabo. Por lo tanto, voy a defenderlas.

Ya está, termino, y ya defenderé cada una de las enmiendas para no romper la dinámica cuando corresponda. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. En relación con la enmienda número 1 del grupo Izquierda-Ezkerra. ¿Hay algún turno a favor? ¿Turnos en contra? No hay turnos. ¿Votamos entonces? ¿Sí? ¿No? Con la enmienda número 1. ¿Sí? Pero ¿hay intervención o no? Votamos. Señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Sí. Bueno en relación con la enmienda de Izquierda-Ezkerra, desde el Partido Socialista lo único que queremos decir es que hemos trasladado esta función al INAI y nosotros lo que vamos a respetar es el trabajo que se ha realizado de todo el Reglamento, no solo de este artículo, de todo el Reglamento del Lenguaje inclusivo por las personas técnicas expertas en este ámbito. Nosotros, en este caso, vamos a respetar un poco. No somos expertos en lenguaje inclusivo. Para eso está el Servicio de Gobierno de Navarra y queremos respetar su trabajo. Por eso vamos a votar en contra, porque consideramos que será la denominación y la calificación de esos términos concretos de lenguaje inclusivo más acertado para este articulado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Magdaleno. ¿Alguna otra intervención? No, votaríamos. ¿Sí? Réplica, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Pues mire usted. Yo tengo que respetar que usted, o que ustedes respeten el criterio del INAI, que se ha podido equivocar, pero aquí hay una discordancia gramatical grave, que esto es una norma, porque los Parlamentarios no son electas, son electos. Que ustedes quieren dejarlo así, pues ya está, será su responsabilidad. Pero, por lo menos, yo habré depositada mi granito de arena defendiendo una redacción exhaustiva desde el punto de vista de la corrección gramatical, sintáctica y semántica. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Vamos a votar, por tanto, la enmienda del grupo Izquierda-Ezkerra, la enmienda número 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos

en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 5 abstenciones. Queda rechazada la enmienda del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, la número 1.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 8 votos en contra, 4 abstenciones. (MURMULLOS). Bien, Grupo Parlamentario Navarra Suma.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bueno, intentaré, sí que quiero hacer el debate, enmienda por enmienda por una razón, porque hemos hecho un trabajo en la ponencia. Las enmiendas que hemos presentado desde mi grupo pues tienen que ver con las aportaciones que hicimos en la ponencia y no fueron aceptadas. En concreto a cuestiones que nos parecen tan importantes como el respeto a la mayor representatividad en este Parlamento, el tener una mayor contenencia con el transfuguismo y alguna cuestión sobre transparencia. Y bueno simplemente el debate lo queremos hacer uno por uno para bueno pues porque me gustaría escuchar razones que en la ponencia no se daban. Simplemente se decía que no. Creo que aquí se podrían motivar las razones por las que algunas cuestiones no van a ser aceptadas.

En todo caso, sí que por no alargar en exceso, como hay muchas enmiendas que tienen que ver unas con las otras, pues únicamente haré intervención en aquellas que son diferentes. Entonces, comenzando por esta enmienda número 2, que tiene relación también con la enmienda número 4, número 5 y la número 11. Nosotros lo que pedimos es que, cuando hay un empate, el empate se dirima en vez de para una persona, a una persona que tenga una mayor edad o una menor edad, en el caso de Secretarios, pues que se atienda a la mayor representatividad. Y, evidentemente, si va primero el lema de representante, después, a continuación, iría el siguiente grupo con más representantes. Nos parece un criterio más justo y que respeta mejor la voluntad de los ciudadanos cuando van a las urnas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. ¿Algún turno a favor? ¿Turnos en contra? Comenzamos por el Partido Socialista.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Bueno pues en relación con el creo que vamos a hacer una defensa conjunta de la elección de la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría de la mesa. Hay varios artículos que intentan dirimir los empates. En este caso empezamos con el de la presidencia, pero vamos a defender las tres enmiendas a la vez. Bueno pues aquí en el texto que se ha presentado la proposición de ley se ha dejado la redacción actual que existe en el reglamento del Parlamento por una consecuencia muy clara: es que no hubo un acuerdo por ningún grupo parlamentario sobre lo que cada uno quería incluir.

Ustedes han presentado una enmienda con su propuesta. Aquí creo que cada grupo teníamos una propuesta diferente, por eso no ha llegamos a un acuerdo. En este caso, el Partido Socialista la propuesta que había presentado es que en la tercera votación hubiera un sorteo. Nadie le acepto y por eso no se aceptó ni un sorteo, como otras que eran en temas de igualdad u otros partidos en el tema del euskera. Y el resto de los grupos proponentes de la proposición de ley en aras a llegar a un acuerdo dijimos que si no había un acuerdo no se incluía. Entonces, no hemos presentado enmiendas con nuestras propuestas individuales y por eso el Partido Socialista no apoyará esta, ni se apoyaron en su momento en otras, porque no hay un acuerdo. Entonces, con el acuerdo inicial que adoptamos, no se incluye nada y se quedará como está.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Magdaleno. Creo que... ¿Geroa Bai quiere intervenir? Euskal Herria Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Muy brevemente, porque ya lo ha dicho la señora Magdaleno. Se presentaron distintos criterios, no obtuvieron eco suficiente como para incorporarse en el texto del dictamen. Navarra Suma vuelve planteando que es más democrático el hecho de que quien... Estamos hablando de la tercera votación. Quien en tercera votación pudiera representar al partido más votado en las elecciones, tenga más derechos que, no sé, había otros criterios de discriminación. No voy a explayarme en ellos. Se habló, como se ha dicho aquí, de la edad, del criterio lingüístico, de la discriminación en favor de la mujer, el sorteo, que pudiera ser el más democrático de todos, porque, en definitiva, esto ya se produce en otras instituciones. Sabemos que las instituciones locales, cuando se da la situación de empate de votos, el resultado es un sorteo.

Por lo tanto, yo creo que en este caso, es el punto más significativo en el que no hubo ningún acuerdo y por eso estamos en el punto en el que estábamos en la edad. Es un criterio absolutamente aleatorio. No sé si hay que presentar a alguien porque sea mayor, hay que presentar sea más joven. En este sentido, nuestra incapacidad y digo la incapacidad de todos los grupos parlamentarios para buscar un punto de acuerdo nos lleva a mantener el mismo criterio que venía hasta ahora en el reglamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón, también quería intervenir, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, bueno, independientemente de que pudiera haber otros criterios que nos resultaran más cómodos o más afines, no veo que el desempate en un caso de una tercera votación se tenga que, se pueda dirimir por los votos que cada grupo haya obtenido en las elecciones, porque eso ya pasó. Cuando se constituye el Parlamento, eso ya pasó y este Parlamento lo que hace es ordenar la actividad y esa actividad se ordena en función de lo que decidan las mayorías en cada caso. Por lo tanto, mi voto es no.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Señora Álvarez, tiene réplica.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Bueno pues realmente, pues efectivamente no han explicado ninguno de ustedes por qué el motivo es no. Es decir, es porque no hemos llegado a algún acuerdo. No ha habido unanimidad, no ha habido una mayoría, se han propuesto una serie de criterios para el desempate, pero el que nosotros proponíamos era el más democrático. Porque esta es una cámara de representación, señor Araiz, una cámara de representación en la que se accede por el voto de los ciudadanos. Estamos hablando del tercer desempate y, hombre, lo de las entidades locales, señor Araiz, lo mismo, porque el sorteo es cuando tienen empate a votos, pero aquí no hay un empate a votos, aquí se entra en función de una representatividad. Se tiene un empate a votos en lo que es la Comisión, pero no en el Parlamento. Entonces, bueno pues, ese es nuestro criterio y ese es el que seguimos manteniendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Pues vamos a votar la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). No hay. 6 a favor, 9 en contra. Queda rechazada.

Vamos a votar a continuación, una vez rechazadas las dos enmiendas, el artículo 8. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobado el artículo 8.

Vamos con el artículo 9, al que se han presentado varias enmiendas. En primer lugar, enmienda número 3, Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Quiere turno, señora De Simón?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí. Mire, en esta enmienda, aunque no saliera, no iba a impedir la dotación total de la norma. Pero, miren, presento esta enmienda, que me puede decir: Pero que poco feminista es usted, pero que poco educativa… No, no va por ahí. Yo creo que el determinar quién va a formar parte de la mesa, poner condicionantes por razón de sexo, no me parece democrático. Yo creo que el problema de la desigualdad entre hombres y mujeres no radica en cuestiones de estas características. A mí me encantaría tener una mesa del Parlamento con cinco mujeres y yo creo que esa posibilidad, no me veo negando esa posibilidad a tener una mesa con cinco mujeres o con cuatro.

Como decía, yo creo que la desigualdad entre hombres y mujeres está clarísima, clarísima. No hace falta más que ver cuáles son los salarios, no hace falta más que ver el trato que se da aquí en algunas ocasiones que damos a las mujeres, pero esto no se soluciona con una medida de estas características. Yo eso, francamente, no lo veo, y lo hago desde aquí en defensa de los derechos de las mujeres.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Se refiere el artículo a la elección de las vicepresidencias, que no lo he dicho antes. Sí, lo digo porque no lo he indicado.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Disculpe, es que hace referencia a las vicepresidencias y también a la Secretaría. Hace referencia a la elección de todos los miembros y todas las miembros de la Mesa, excepto la Presidencia, que se elige en primer lugar. Pero lo que ya no estoy de acuerdo es que se condicione la elección del resto de los miembros al...

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): De acuerdo, señora De Simón, gracias. Turno de defensa. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra hay alguno? Comenzamos por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Estando de acuerdo con la señora De Simón, con lo que ha dicho, con respecto a las cuotas, tenemos que votar en contra, porque el tema de los empates es contrario a nuestro criterio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. Señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Simplemente he de decir que votamos a favor de este articulado desde las instituciones debemos diseñar políticas públicas que apliquen medidas a estas desigualdades y en esta senda estamos para para buscar la equiparación de los hombres y las mujeres en este caso en la elección de la mesa del Parlamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Magdaleno. Señor Araiz, ¿quería intervenir? Geroa Bai, señora Regúlez, es que no le he visto, no le he visto la mano. Manos bien arriba. Señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Señora De Simón, es cierto que ya me gustaría no tener que incluir un sistema de cuotas en ningún sitio, en ningún Consejo de Administración, en ningún Parlamento. Pero hasta que la sociedad sea capaz o seamos capaces todos de tener una igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, esta forma de regular la mesa del Parlamento creo que va en favor de que en un futuro pueda modificarse este reglamento y no haga falta esa distribución paritaria.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Aznárez. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Yo creo que hay que poner en valor el sistema que se establece, porque, efectivamente, hemos visto experiencias en otros momentos en este Parlamento en los que la paridad ha brillado, en este caso de cinco personas, tiene que haber tres de un sexo y dos de otro. Con el sistema que estamos estableciendo todo va a depender del sexo del Presidente o de la Presidenta. En función de eso, habrá una Mesa de un tipo o de otro u otros.

Entonces, yo creo que, ya se ha dicho aquí, sistemas de este tipo, no se garantiza lo que queremos conseguir. Por lo tanto, bueno pues en otros ámbitos también de la vida política y en otros ámbitos de la vida electoral ha habido que recurrir a este tema y gracias a eso yo creo que podemos decir que en este Parlamento está la situación en la que se encuentra. Seguramente, si no hubiera sido gracias a esos instrumentos, no se estaría en la situación en la que se está en cuanto al tema de la paridad. Yo creo que despreciar y confiar en el buen funcionamiento de los partidos políticos y el buen funcionamiento de las personas que los grupos parlamentarios pudieran presentar para la elección del Presidente o la Presidenta y del resto de miembros, de personas que componen la mesa, pues entendemos que en estos momentos sigue siendo un brindis al sol.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Araiz. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Sí, muchas gracias. Bueno, claro, tenemos ahora mismo en el Congreso, señora De Simón Caballero, toda una ley de paridad que viene derivada de una directiva europea en la que ya se va por fin, aunque ya tenemos legislación estatal previa como la Ley de Igualdad 2007 donde ya establecía esas cuotas para los Consejos de Administración, para todo el tema de los partidos políticos, en situaciones de poder, para que tuviésemos representación paritaria. Se ha visto que una ley orgánica, la 2007 no era suficiente para que, de alguna manera, no hubiese esa discriminación. Y que, efectivamente, tuviésemos esas acciones positivas, las que de alguna manera regulasen la presencia paritaria en todos esos órganos de poder.

Ni las acciones positivas nos han dado esa capacidad de que, bueno, a iniciativa de aquellos estamentos que proponen candidatas y candidatos, no se establezca esa acción positiva para que sean ellas las que estén representadas. Por lo tanto, yo creo que esta enmienda que impone usted es el fin, estaría bien como fin, pero, mientras tanto, quizás con lo que hemos llegado a ese acuerdo, que ya sabe usted que ha cambiado el sistema por la modificación del reglamento que va por mayorías como una ley ordinaria más. Bueno, pues hemos llegado a lo que hemos llegado. Pero el fin que usted propone, yo creo que lo comparto y me voy a abstener en esta enmienda y gracias por presentar la enmienda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): ¿Réplica, señora De Simón, o no?

Vamos a votar entonces la enmienda número 3, enmienda del grupo Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 a favor, 11 en contra y 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 3.

Vamos con la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Navarra Suma en relación con las vicepresidencias, es el mismo caso que la enmienda anterior. Por lo tanto, renuncia a su turno de defensa. Vamos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda 4? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). No hay. 6 a favor, 9 en contra. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda número 4.

Vamos ahora a votar el artículo 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobado el artículo 9.

Vamos con el artículo 10, artículo referente a la elección de secretarías, al que Navarra Suma ha presentado una enmienda número 5, el mismo contenido, con respecto a los desempates. Renuncia, por tanto, el turno de defensa. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿No hay abstenciones? (PAUSA). Por lo tanto, 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Vamos a votar ahora el artículo 10. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay abstenciones. 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobado el artículo 10.

Vamos a votar a continuación los artículos 11 al 33 que no han tenido enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 11 al 33.

Artículo 34 relativo a la consideración de Parlamentario o Parlamentaria no adscrito. Se han presentado varias enmiendas. En primer lugar, enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Quiere turno de defensa, señora De Simón? Sí.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Mire, voy a leer el texto, voy a leer la parte del punto 2, el apartado 2 del artículo 34, dice: «Cuando la mayoría de los Parlamentarios y Parlamentarias del grupo parlamentario abandonen la formación política que ha presentado la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán las Parlamentarias y Parlamentarios que permanezcan en la citada formación política quienes integren legítimamente el grupo parlamentario a todos los efectos».

Claro, yo tengo aquí una pregunta. ¿Cómo una minoría expulsa a una mayoría de un grupo parlamentario? ¿Cómo? ¿Quién expulsa a quién? ¿Dónde está la seguridad jurídica para llevar a cabo este precepto? Evidentemente, aquí hay una dificultad. Además, cuando aquí hay partidos políticos, hay grupos parlamentarios que representan a un solo partido político, pero hay grupos parlamentarios que representan, que están formados por varias cuestiones. Pongo un ejemplo. Pongo un ejemplo, un grupo parlamentario de tres, por ejemplo, ¿uno podría expulsar a los otros dos? ¿Uno podría expulsar a los otros dos? ¿Con qué criterio? O, no dice: «O sean expulsados de la misma, …»

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Luego tendrá su turno.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: «Cuando la mayoría abandonen o sean expulsados»; y eso da lugar a muchísima confusión. Yo creo que lo que se pretende o lo que puede pasar, no digo que se pretenda, si esto se aprueba, es que el Parlamento va a asumir la resolución de situaciones en partidos políticos o las organizaciones políticas que forman un grupo parlamentario. Porque, además, aquí el término formación política es confuso, en la medida en que puede entenderse como la formación política en relación con lo que es el grupo parlamentario, la formación política, las formaciones políticas que componen cada grupo parlamentario. Por lo tanto, a mí me parece esto un riesgo, un riesgo muy importante que dejaría indefensos o indefensas a determinados Parlamentarios o Parlamentarias independientemente de que estén cumpliendo legítimamente con su labor con el programa con el que se presentaron las elecciones.

Además, en el caso de que se produjera la expulsión de un grupo parlamentario, no queda claro cuáles son los requisitos para esa expulsión. Y menos, como decía, en el caso de una coalición electoral. Y mi pregunta es quién decide la expulsión, ¿los partidos políticos o el grupo parlamentario? Insisto, a mí lo más grave de este artículo que a lo mejor no era la intención, a lo mejor no era la intención, pero lo más grave de este artículo es que un partido político, determinado partido político, pueda suplantar la capacidad de decisión de un grupo parlamentario que es legítimamente, que está conformada por las personas, los Parlamentarios electos y las Parlamentarias electas legítimamente elegidos y elegidas.

Luego está la enmienda 7, que también hace referencia al apartado 4 de ese artículo 34, que tiene que ver con esta misma. Tiene que ver con el apartado 2, porque si no figura en el apartado 2, no habría problema. Pero, dice: «El acceso a la condición de Parlamentario o Parlamentaria no adscrito comportará la pérdida de los cargos y puestos que desempeñen los órganos parlamentarios a propuesta del grupo parlamentario». O sea, que si un grupo parlamentario queda en manos de esa minoría, esa mayoría que ha sido expulsada perdería los cargos. Eso no puede ser, esto es totalmente antidemocrático.

Por lo tanto, no sé si me he expresado bien. Estas dos enmiendas me parecen, bajo mi punto de vista, con la siguiente que defenderé después. Me parecen fundamentales asumirlas para garantizar un funcionamiento normal, democrático, armónico y con garantías de tomar decisiones conforme a derecho en los órganos de este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Ha hecho la señora De Simón una defensa conjunta a las enmiendas 6 y 7. Por lo tanto, los turnos de posicionamiento solemos conjuntos. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turnos en contra? Señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALOSNO: Pues gracias. Señora De Simón, la verdad es que me ha hecho usted dudar con la frase de expulsarles. Yo creo, es decir, al final lo que se pretende con esta redacción, entiendo, es que los partidos políticos que son los que presentan candidaturas a las elecciones y a los que los electores les dan o no su confianza, serán los que tengan la última palabra.

Yo entiendo que incorporando la definición del Pacto Antitransfuguismo firmado por muchos de los partidos políticos que estamos aquí al final de este reglamento, con esto quedaría, entiendo, interpretado de la manera de la manera razonable, pero la verdad es que como tampoco sé qué va a pasar, qué va a pasar con esa enmienda nuestra, pues posiblemente nos abstengamos en esta enmienda y en este artículo.

En cuanto a la número 7, no estoy de acuerdo, porque realmente, es decir, esto es lo que persigue el Pacto Antitransfuguismo, que una persona que abandona su grupo o que abandona a su partido político pues no tenga los mismos derechos que tenía cuando pertenecía a ellos. Es verdad que se puede dar esta circunstancia, pero que entiendo que se soluciona incorporando el Pacto Antitransfuguismo a este reglamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. Señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, Presidente. Bueno, nosotros vamos a votar a favor. Nosotras estamos también dentro de ese Pacto Antitransfuguismo. (MURMULLOS). En contra de la enmienda. Ah, perdón. Ruego me perdonen porque no me encuentro en mis circunstancias habituales. No tengo buen estado hoy.

A ver, intentando concentrarme. Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda. Hemos intentado que exista la regulación más clara. Es cierto que en este ámbito es de gran dificultad cerrar un poco el ámbito del transfuguismo. Siempre va a haber algún recodo en la legislación para que las personas que quieren incumplir y vender de alguna forma su voto y la elección popular que se hizo en su momento a las elecciones, pues, digamos, de alguna forma, se lo salten.

Yo creo que esto sí que cumple lo que era la adenda número 3 del Pacto Antitransfuguismo, porque, al final, lo que se quiere en los supuestos que se han dado, como en el Parlamento de Andalucía, lo que se ha necesitado al final es que el Parlamento no puede interpretar ni quitar la voluntad de los sujetos políticos o de los partidos políticos. En este caso, creo que lo que buscamos aquí es esto, que se comunique a la mesa por parte de los partidos políticos si esa persona deja de formar parte del grupo parlamentario.

En la adenda, por ejemplo, 3, del Pacto Antitransfuguismo, lo dice claramente, que creo que es la filosofía que hemos querido trasladar aquí sin dar traslado directamente a ese pacto. Que las dudas sobre las personas que han incurrido en transfuguismo será el partido o el sujeto político que nos ha presentado quién elaborará por escrito y comunicará quién ha mandado su formación, quien ha sido expulsado o quién ha sido apartado de forma disciplinaria. De tal forma que siempre sean los grupos políticos los que decidan, porque ahí no puede entrar a valorar el Parlamento, quien es el que ha sido expulsado o el que no ha cumplido.

Entonces, sabiendo que es muy difícil hacer un cerco a este tipo de situaciones, que son buscadas, vendiendo su voto por algunos formantes de partidos políticos que dejan de serlo, consideramos que con esta redacción del artículo 32.b) en aquellos Parlamentarios que abandonan o quedan excluidas del grupo parlamentario, si lo comunican a la Mesa... Es decir, sigue siendo un trabajo interno del partido. Y luego, que los que se vayan no se queden con las siglas del partido, sino que sean, los que se integren legítimamente en dicho grupo serán los que se queden con la formación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Silencio.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Se intenta evitar el transfuguismo con el que está totalmente comprometido el Partido Socialista. Y desde luego también lo estamos con el pacto antitransfuguista. Señora Álvarez, ya sabe usted que el PP se salía en el 2021 de ese Pacto

Antitransfuguismo. Me imagino que aquí también se dividirán sus votos en la presentación de la enmienda, como lo están haciendo hasta ahora. Nosotros, desde luego, siempre hemos sido muy claros con este ámbito. Sabiendo la dificultad de acercar el transfuguismo en el ámbito político, hemos intentado hacer la mayor redacción, sabiendo que esto es un tema de las normas internas de los partidos políticos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Magdaleno. Señor Araiz, quería intervenir.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Yo creo que la señora De Simón ha puesto algunas preguntas que, o ha hecho algunas conclusiones a las preguntas que se hacía a sí misma que, no sé si es que parte de premisas erróneas y las consecuencias, digamos, que obtiene son erróneas, porque lo que se está planteando se dice: «No, es que efectivamente se asume que los partidos políticos puedan decidir», pendientes que eso es lo que se asume. No es ninguna duda. Se asume que en el caso de que en un grupo parlamentario de seis, por ejemplo, cinco, cuatro, abandonen la formación política que les presentó a las elecciones, me da igual que sea una coalición electoral, me da igual que sea un partido político, en ese grupo parlamentario lo que se está primando es la decisión del partido político o la coalición electoral que presentó esa candidatura frente a la disidencia. Pero es una opción, como podría ser la otra.

No, que el grupo parlamentario tenga un funcionamiento autónomo, decida el grupo parlamentario lo que le dé la gana por encima de la voluntad de los partidos políticos. Yo creo que ese es el debate.

Usted ha dicho: «Nos parece que lo más importante es que no se inmiscuyan los partidos políticos». Ya, pero en este caso lo que estamos planteando es, efectivamente, quienes abandonen voluntariamente, abandonen por discrepancia ideológica o sean expulsados de la misma, la formación política, y en este caso el concepto de formación política abarca a lo que luego en la enmienda que se presenta sujeto político, formación política. En este caso, ya hablaremos de esa enmienda, pero, desde luego, ahí hablan hasta las agrupaciones electorales, que al día siguiente de las elecciones dejan de existir. Eso ya no es un sujeto político y se la estamos metiendo en esa misma enmienda.

Por lo tanto, yo creo que aquí hay que dejar claro, evidentemente, el escaño. De acuerdo con lo que establece la Constitución y con la interpretación que ha dado el Tribunal Constitucional desde hace ya decenas de años, pertenece a la persona electa. No se le puede quitar a nadie, privar, por mucho que haya abandonado el partido político, por mucho que haya sido expulsado, por mucho, incluso, que esté pendiente de un caso de corrupción en los tribunales. No se le puede privar. Es una decisión personal. Pero si se pueden articular mecanismos para que en esas situaciones en las que en un grupo parlamentario de cinco personas, tres hayan abandonado el partido político, lo que sería absurdo es que esas tres personas sigan manteniendo el nombre de Euskal Herria Bildu, cuando ya no pertenezcan a ninguno de los partidos políticos y que quieran seguir manteniendo cuando la formación política por la que se presentaron a las elecciones o les ha expulsado o la han abandonado voluntariamente. No están expulsando la minoría a la mayoría, eso es falso. Señora De Simón, no. Lo que está expulsando a esas personas es del partido político o de la formación política a las que se les presentó. Luego, no haga una interpretación errónea.

«Abandonen o sean expulsados de la misma»; de la formación política que presentó la candidatura. Por lo tanto, en este sentido ya discutiremos. La enmienda de Navarra Suma, pero yo creo que es una norma clara antitransfuguismo. Lo mismo ocurre con el apartado 4. Si una persona fue designada representante o portavoz de una comisión por un grupo parlamentario del que ya no forma parte, lo lógico es que este grupo parlamentario tenga la posibilidad de que automáticamente se le aplique la pérdida de representatividad. Nosotros entendemos que el grupo parlamentario si lo ha designado, tiene derecho también a eliminarlo. Esa es la situación que se está planteando aquí.

«El acceso a la condición de Parlamentario no adscrito, ya sabemos cuáles son las causas que determinan la condición de no adscrito, comportará la pérdida de los cargos y puestos que se desempeñen a propuesta del grupo parlamentario de origen». Si el grupo parlamentario le designó portavoz en una comisión, carece de sentido que alguien que se convierta en Parlamentario o Parlamentaria no adscrito, siga siendo portavoz de este grupo parlamentario. Yo no sé en qué se justifica eso. Si en su día le nombraron, ahora lo lógico es que pierda porque ha perdido la confianza política, porque ha sido expulsado de su grupo parlamentario o de la formación política o de lo que le ha llevado a la situación de Parlamentario no adscrito.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Araiz. ¿Hay alguna otra intervención? ¿No? Señora De Simón, réplica.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Bueno las dos intervenciones me han ratificado más en la interpretación que he hecho, que según usted es errónea, señor Araiz, de este punto, de este apartado 2 del artículo. (RUIDO). ¡Ay, disculpe! De este apartado 2, decía, del artículo 34. Pues yo creo que la interpretación errónea la hace usted. No sé si voluntariamente o no, pero creo que la hace usted. En el apartado 4 que se modifica, se modifica en función de ese apartado 2, que me parece total y sigo pensando que es un auténtico despropósito. Porque yo estoy totalmente de acuerdo con usted que si un grupo abandona, una mayoría abandona un grupo parlamentario, este grupo parlamentario si tiene un número suficiente se queda como grupo parlamentario. Hasta ahí estoy totalmente de acuerdo, yo no he hecho mención de esa cuestión.

Pero es que, además, pero es que dice: «O sean expulsados de la misma». ¿Quién expulsa a quién? Esa es mi pregunta. ¿Quién expulsa a quién? Mi pregunta es: ¿quién es el tránsfugo o la tránsfuga? ¿Quiénes son las tránsfugas o los tránsfugos? Porque en unas elecciones se vota, además de que en unas elecciones se vota el programa, no se vota solo el partido político. ¿Quién es el tránsfugo o quiénes son las tránsfugas? ¿Qué pasa en una coalición política? Ahora mismo, con esta norma en la mano Navarra Suma podía expulsar a los Parlamentarios y Parlamentarias de Ciudadanos. Podría con esta norma en la mano, de Ciudadanos y el Partido Popular, como ahora también por eso. Por eso mis enmiendas, que hacen referencia también a todo lo demás.

Y, perdone, tengo yo el turno de palabra. Y les puede dar mucha risa mi posición, pero es la mía, tan legítima como la suya. Tan legítima como la de todos los demás, o sea, que estoy cumpliendo aquí mi función porque creo que es lo que debo hacer para garantizar que la próxima legislatura este reglamento, con su aplicación, no pueda generar situaciones que sin ninguna duda si esto se queda así que, por cierto, es un punto de nueva incorporación, si queda así, esto va a estar. Si se da esa circunstancia que sería, en todo caso, excepcional, acabaría en los tribunales. Y luego

si hay algo que ya me ha ratificado en la interpretación que hacía, es cuando la señora Magdaleno ha hecho mención de… (MURMULLOS). ¿Qué he dicho?

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Magdalena.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Me disculpa. Señora Magdaleno. No, no, he desayunado mucho. Le decía a la señora Magdaleno, hablaba de vender el voto. ¡Vender el voto! Eso es un delito. ¿Y cuántas veces ha pasado esto en este Parlamento? Claro, ustedes están regulando qué excepciones. Porque en este Parlamento, que yo recuerde ha habido situaciones, seguramente que alguna más, pero que yo recuerde dos situaciones anómalas. Una cuando los dos Parlamentarios de Geroa Bai eran, que eran del PNV, fueron no sé si expulsados o renunciaron o yo no sé qué. Pero eso pasó. Y otra con Podemos Ahal Dugu en la legislatura pasada, que una minoría pretendía tener el control de ese grupo. Pero es que esa responsabilidad es del partido político, si ha elegido a quien no tocaba pues qué le vamos a hacer. Lo que no puede ser. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Silencio, señorías.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Es que hay una minoría. Mi pregunta es: ¿cómo van a articular, cómo tienen pensado ustedes, todos los que todos los grupos que van a votar en contra de esta enmienda que nosotros proponemos, cómo han pensado ustedes que una minoría puede expulsar a una mayoría, cómo han pensado articular eso? Ah, porque el partido político va a venirles a decir a ustedes que… Yo es que no lo veo. Lo siento, no lo veo, porque esto es un Parlamento y será siempre formado por cincuenta Parlamentarios y Parlamentarias.

Que luego en los partidos políticos pasa de todo. ¿Y en una coalición? ¿Quién decide en una coalición? ¿Qué pasa, que una coalición puede expulsar una minoría o a otro de sus miembros porque es una coalición? Pues esto a mí me parece un problema. Esto yo no digo que haya que solucionarlo cuando pase, pero eso es una excepción. ¿Cómo se soluciona cuando pase? Para eso está la Junta de Portavoces, si pasa alguna cuestión que es totalmente excepcional. Así lo veo, así lo veo yo. No sé cómo se ponen ustedes tan nerviosos, por Dios, si van a votar en contra y no va a salir. No hace falta ni que se pongan nerviosos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Estoy en el uso de la palabra y tengo derecho a alterarme, a levantar la voz si me parece, siempre que no les falte al respeto. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted. Vamos a votar entonces las enmiendas 6 y 7 del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra.

En primer lugar, la enmienda 6 de supresión del apartado 2 del artículo 34. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Si no me equivoco 3 a favor, 8 en contra y 5 abstenciones. ¿Alguien me puede ayudar a contar? 3 a favor, 8 en contra y 5 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 6.

Votamos a continuación la enmienda número 7. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 votos en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 7.

Vamos a votar a continuación el artículo 34. (MURMULLOS). Luego se defiende y se vota su enmienda. En primer lugar el artículo 34. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 8 a favor, 3 en contra y 4 abstenciones. Queda aprobado el artículo 34.

Pero, a continuación hay una enmienda de adición. La enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Para su defensa tiene la palabra la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALEGRÍA: Esta es una de las cosas que no hemos hecho bien en la ponencia que se debata la enmienda de adición después del artículo, porque realmente nuestra postura pues para el artículo dependía de esta enmienda de adición, pero bueno. (MURMULLOS). Sí.

Simplemente quería explicar, es decir, yo, volviendo al tema, yo creo que, señora De Simón, esta cuestión se soluciona fácil con el Pacto Antitransfuguismo que, además, por cierto, su partido lo ha afirmado. Es decir, aquí se trata de respetar la voluntad política de los partidos que se presentaron, concurrieron a las elecciones y concurrieron con un programa. Luego, otra cosa es que lo cumplan o lo dejen de cumplir. Pero que son las que se enfrentaron a los electores de una manera o de otra en coalición o un partido, y que bueno pues realmente lo que no puede ser es que el sujeto electo después decida que no representa el partido con el que concurrió a las elecciones.

Creemos y es verdad, por eso nos hemos abstenido, que a lo mejor podría dar lugar a una interpretación en el apartado 2, aunque está claro lo que se quiere decir, señor Araiz, pero yo creo que puede dar lugar Alguna interpretación. Y creemos que esta enmienda que nosotros ponemos, bueno pues que lo que hace es aclarar que la comunicación a la mesa la va a realizar el representante legal del sujeto político que presentó la candidatura o del partido político que propuso su inclusión en esta en el caso de coalición electoral. Aclara y, además, si nos remitimos a la última disposición adicional que la señora Magdaleno dicen que ellos tanto defienden, pues lo único que se hace es incorporar en esa disposición adicional un pacto que aclara perfectamente quién está traicionando al sujeto político que presentó a las elecciones. Quien abandone el mismo, quien haya sido expulsado de ese sujeto político, partido político, coalición o agrupación o que se aparte del criterio fijado por sus órganos competentes. Y también aclara quién se considera tránsfuga.

Después no haré la defensa de esta enmienda, la hago ya y así acortamos. Es decir, se considera tránsfuga también a quién se le ha elegido en una candidatura promovida por una coalición, cuando abandona, separa la disciplina o es expulsado del partido político, no de la coalición, del partido político que se presentó a esas elecciones, aunque recale en otro de los partidos políticos de esa coalición. Eso es lo que dice el Pacto Antitransfuguismo. Eso es lo que nosotros queremos incorporar y lo que creemos que aclara todas estas redacciones del artículo 34.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. ¿Turnos a favor de la enmienda de adición? ¿Turnos en contra? Comenzaremos con el Grupo Partido Socialista de Navarra, señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: No. La verdad es que no me quiero repetir. Creo que más o menos ya he defendido un poco la idea del Partido Socialista. Como hemos dicho, desde luego, es una cuestión básica para el Partido Socialista y el respeto democrático al voto que se ha realizado las elecciones. Y, desde luego, tránsfuga consideramos que no puede alterar este voto anti electoral de la ciudadanía. Desde luego creo que el Partido Socialista siempre ha sido contundente. Nosotros hemos presentado propuestas en este ámbito. Creemos que es una traición al sistema democrático en el tema de transfuguismo y que, de alguna forma, se benefician algunos políticos de él.

Creemos que la redacción del artículo 34, Cumple con la idea del Pacto del transfuguismo y es el acuerdo que hemos adoptado entre los grupos parlamentarios dentro de las mayorías que había en el acuerdo. Por ese motivo, consideramos que, por ejemplo, el criterio de la separación del partido político, todos esos temas son desde el momento uno un tema político dentro del partido político y, desde luego, que el Parlamento jamás se puede meter. Como he dicho, en el Parlamento de Andalucía pasó lo mismo. Al final son los partidos políticos los que tienen que decidir la situación.

Es decir, el reglamento ya recoge en este artículo 34.1.b) que los Parlamentarios que abandonen o queden excluidos por el grupo parlamentario ya no van a tener la consideración de Parlamentario o Parlamentaria. Por ese motivo, vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Magdaleno. Señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Nuestro voto va a ser en contra tanto de esta enmienda como en la enmienda de disposición adicional nueva. Porque creemos que no es pacífica la definición de transfuguismo. Estamos ante una norma, no está honor, no está recogido en norma con rango de ley lo que es el transfuguismo. Estamos ante una norma que es muy rígida, que es el Reglamento del Parlamento, y que pudiera pasar que dentro de un año, seis meses, dos años cambie la definición de transfuguismo y hayamos incorporado, tengamos en nuestra norma una definición que no es acorde con la que se pueda variar.

Creemos, además, ya lo ha explicado la señora Magdaleno, que a través del articulado sí que se regulan cuáles son las consecuencias de un posible caso de transfuguismo en este Parlamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Regúlez. Señor Araiz, no. Señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, yo voy a votar en contra por lo que ha comentado ahora la señora Regúlez. O sea, una norma legal no puede hacer referencia a un pacto que puede cambiar hoy, mañana o pasado. Y les voy a lanzar una pregunta que tiene que ver con todo este artículo que vamos a votar ahora. ¿Qué pasa si un partido político decide la expulsión de un miembro de un grupo parlamentario y el grupo parlamentario por mayoría decide que no?

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. Es su turno de réplica, señora Álvarez, si quiere.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, la verdad es que, en fin, Partido Socialista, como siempre, dice una cosa y hace la contraria. Es que como esto es el *modus operandi* habitual. Discurso más vacío, Estamos en contra el transfuguismo. Como ha dicho siempre, vamos a estar contundentes, pero,

eso sí, luego votan en contra de lo mismo que han firmado ustedes en Madrid. En fin, presos de sus contradicciones y de sus pactos, como siempre.

Lo mismo para usted, señora Regúlez, que además es representante del Partido Nacionalista Vasco, y usted, señora De Simón. Yo creo que aquí el único coherente es el Partido Popular, que no va a intervenir, pero va a votar a favor de que no se incorpore el Pacto Antitransfuguismo del que ellos ya han salido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez.

Vamos a votar, por tanto, la enmienda de adición número 8 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 5 votos a favor, 10 en contra, no hay abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 8 de adición del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Artículo 35 enmiendas, no hay enmiendas. Por lo tanto, lo vamos a votar. ¿Votos a favor del artículo 35? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el artículo 35.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Disculpe. ¿Cuándo hemos votado el artículo 34? (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Antes de la enmienda de adición. Vamos con el artículo 36, artículo 36 referente a la disolución automática de un grupo parlamentario al que se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra, la enmienda número 9 de modificación del apartado 1. Señora De Simón, turno de defensa.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Nosotros proponemos, leo el apartado 1 del artículo 36. Dice: «Cuando con posterioridad a la constitución del grupo parlamentario distinto del Mixto, perdón, sus integrantes quedaran reducidos a menos de dos, o sea, uno o a ninguno, el grupo quedará automáticamente disuelto y sus miembros pasarán automáticamente a formar parte del grupo del grupo del grupo Mixto». Pues yo creo que debe decir: a menos de tres, que quede reducido a dos; y eso ya está regulado con carácter general. Si un grupo parlamentario queda reducido a dos, evidentemente, se disuelve el grupo, pasa a formar parte de todos los miembros del grupo del grupo Mixto y esos dos podrán constituirse según la norma en agrupación de parlamentarios forales.

Aquí lo que están proponiendo tiene que ver un poco con todo lo anterior. Porque yo creo que están buscando. Bueno, aquí cada uno estará defendiendo lo que le parezca que yo ahí no voy a entrar, pero tiene que ver con la situación de las enmiendas de las enmiendas anteriores. Esto quiere decir que un grupo parlamentario que quede reducido a uno se mantiene como grupo parlamentario, con todos los derechos del grupo parlamentario a uno.

Y, claro, yo me pregunto como antes, ¿quién ha expulsado a los otros dos o a los otros tres o cuatro? Porque aquí se puede dar un grupo parlamentario de tres que quede en uno. ¿Quién ha expulsado a los otros dos? ¿De cuatro que quede en uno? ¿Quién ha expulsado a los otros tres? Igual es que se han ido. ¿Y ese uno se queda con todos los derechos? A mí me parece que eso no, que es que no puede ser. Como no puede ser y es imposible, creo que esto hay que

modificarlo. Si no lo modifican, pues ya veremos cómo arreglarlo ustedes o quién esté aquí la próxima legislatura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? Comenzaremos con el Partido Socialista de Navarra. ¿No? Señora Regúlez, de Geroa Bai.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Pero bueno, simplemente para comentarle a la señora De Simón que este artículo no ha sufrido ninguna modificación y que el artículo 33 del actual reglamento es el mismo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí. Aparte de lo que le indican ahora por parte de la portavoz de Geroa Bai, que efectivamente es la misma redacción que el vigente artículo. Por lo tanto, aquí no ha habido ninguna elucubración en torno a si esto se une a la exclusión de no sé qué. Yo creo que hay que establecer. El artículo 32 establece los requisitos para la Constitución. Para la Constitución, evidentemente, hacen falta tres Parlamentarios o Parlamentarias. Aquí estamos regulando de qué ocurre en dos supuestos distintos, el artículo 36.1 y el 36.2.

Cuando con posterioridad a la Constitución se queda en dos, pues seguirá siendo grupo parlamentario. Porque probablemente se haya producido, por ejemplo, alguien que se haya ido del grupo parlamentario voluntariamente, no se va a quedar con uno. Si se queda con uno, porque se han ido dos a no adscritos, ese grupo desaparecen automáticamente. Eso es lo que se plantea y lo que se planteaba en el vigente reglamento.

Luego, lo que sí se plantean en el apartado 2 es que cuando quedara reducido por pérdida temporal de uno o uno de sus miembros a menos de dos, es decir, un fallecimiento, una baja voluntaria, que puedan coincidir en el tiempo, mientras se le da un plazo al grupo parlamentario para que proceda a la sustitución. Y lo que nos hace es que, aunque se haya quedado solo una persona desaparezca el grupo parlamentario si al cabo de quince días van a recoger las actas las personas que siguen en la lista. Por lo tanto, yo creo que eso hay que tener claro. La primera es, para cuando se produce un abandono por la razón que sea, pero se sigue manteniendo el escaño por esa persona, ese grupo parlamentario que inicialmente tenía tres y reunía a todos los requisitos, lo va a seguir teniendo ahora con dos. Si se quedara con uno, desaparece.

Por lo tanto, es imposible que haya un grupo parlamentario con una sola persona, señora De Simón. Ninguno, lea. Usted es profesora de matemáticas, cuando es menos de dos es uno o cero. Bien lo ha dicho. Por lo tanto, esa hipótesis tampoco es cierta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Réplica, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, mire, lo he dicho al principio y conozco perfectamente el artículo 33 del reglamento anterior, que tiene el mismo texto de este artículo 36. Pero yo propongo ese cambio en función del apartado 2 y del apartado 4 del artículo 34, que se ha votado a favor hace un momento, porque esta redacción tiene sentido, si esas dos modificaciones no se hubiesen incorporado. Una vez incorporadas esas modificaciones pierde el sentido y el objeto.

Bajo mi punto de vista. Así lo veo yo. A lo mejor me convencen si me lo siguen explicando, pero de momento no me convence, señor Araiz. Aunque sea profesora de matemáticas, ya sabe que la lingüística me gusta mucho, o sea dependienta del supermercado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Pues ya no hay más margen para convencer. Vamos a votar. Vamos a votar la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 13 en contra y 0 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 9.

Vamos a votar a continuación el artículo 36. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 8 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 36.

El artículo 37 no tienen enmiendas, por lo tanto, lo vamos a votar. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo 37.

Artículo 38 referente…

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Disculpe, de verdad, me va a disculpar. ¿Ahora hemos votado el artículo 36? (Murmullos). Ah, vale.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Vamos ahora con el artículo 38 al que hay una enmienda número 10 del grupo Navarra Suma de modificación del apartado 5. Señora Álvarez, tiene la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muy brevemente, simplemente por acabar de meter en un artículo lo que ya viene en otros, pero creemos que quedaba más completo a la regulación de las agrupaciones parlamentarias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Turnos. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? Sí, señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Señora Magdaleno. Estamos en el 38.5, ¿verdad? Sí, simplemente hemos valorado un poco esta enmienda. El Partido Socialista hemos estado mirando, existe la regulación, están en el artículo 207 las interpelaciones, en el artículo 213.2 las preguntas, en el artículo 219.2 las mociones; y en esos tres artículos se regula precisamente cómo se pretende, digamos, la distribución según la representatividad en tema de las agrupaciones.

Consideramos que, con esa regulación, lo hemos mirado a nivel técnico, lo hemos comentado. No era necesario incluirlo aquí de forma reiterada, porque ya está regulado en el ámbito más concreto y por un tema técnico. Vamos a votar en contra porque consideramos que la redacción actual está concorde con la voluntad que tiene y persigue en el tema de las agrupaciones parlamentarias todo el texto normativo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Magdaleno. ¿Señora Aznárez, quería intervenir? No. Entonces, vamos a votar. Perdón, turno de réplica, señora. No, vamos a votar, efectivamente.

Bien, vamos a votar la enmienda número 10. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay abstenciones. 5 votos a favor, 10 en contra. Queda rechazada la enmienda número 10.

Y vamos a votar a continuación el artículo 38. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 7 abstenciones. Queda aprobado el artículo 38.

Artículos 39 al 53, no tienen enmiendas, votamos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora De Simón, ha votado a favor? A favor, vale. 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 39 al 53.

Vamos con el artículo 54 referente a la elección de mesas de comisiones. Se ha presentado una enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, creo que referente al criterio también de desempate. No lo defiende. Por tanto, no habría turnos. Por lo tanto, vamos a votarla.

Grupo Parlamentario Navarra Suma, enmienda 11. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda número 11.

Votamos el artículo 54. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay abstenciones. 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobado el artículo 54.

Vamos ahora a votar los artículos 55 al 76 que no han tenido enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 55 al 76.

Vamos a continuación con el artículo 77 sobre convocatoria de regulación de las sesiones de la Comisión Permanente. Se ha presentado una enmienda número 12 por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, gracias, nada, que es una expresión, una enmienda técnica, pero como la he visto, digo lo presento y ya está.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. ¿Turnos a favor? Señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Simplemente eso, es una corrección técnica. Votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Votamos por lo tanto. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 15 votos a favor. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra.

Y vamos a votar a continuación el artículo 77. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo 77.

Vamos con los artículos 78 al 100 a los que nos han presentado enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 78 al 100.

Artículo 101, normas generales de los debates, orden de intervención. Se ha presentado una enmienda, la 13, por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bueno pues también haré una única intervención. También vale para la enmienda número 15, 17 y la *in voce* número 1 que sustituye a la enmienda número 19. Y bueno pues lo mismo que hemos defendido en la ponencia, creemos que para cumplir mejor con el criterio de representatividad de los grupos, deberíamos seguir el criterio que se sigue en prácticamente todos los reglamentos de Parlamentos. Creo que solamente hay dos, aparte de este que vamos a aprobar, que mantienen un orden de mayor a menor y con el último, el grupo Mixto. Nosotros proponemos que se haga al revés, como digo, como se hace en casi todos los grupos, en casi todos los reglamentos del Parlamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. ¿Turnos a favor de esta enmienda? ¿Turnos en contra? ¿Señora Magdaleno? ¿No? Me ha parecido. ¿Hay algún turno en contra? Votamos, por lo tanto.

¿Votos a favor de la enmienda? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay abstenciones. 6 votos a favor, 9 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 13.

Y votamos a continuación el artículo 101. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay abstenciones. 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo 101.

Artículos 102 al 145 a los que no se han presentado enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 102 al 145.

Vamos ahora con el artículo 146 y, en primer lugar, tenemos que votar el artículo. ¿Votos a favor del artículo 146? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay. ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 146.

Hay una enmienda, la número 14 del Grupo Parlamentario de Navarra Suma de adición a este artículo. Por lo tanto, señora Álvarez, no sé si quiere intervenir.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, esta es la enmienda que se le pasó al señor Araiz. No se le suele pasar nada, pero de vez en cuando alguna cosa también. Bien, pues bueno está claro lo que pretendemos con esta enmienda, que es verdad que es una enmienda que tiene un carácter más enunciativa que jurídico, porque realmente no se puede hacer, no se puede cometer fraude de ley, presentando proposiciones de ley. Eso ya lo saben todos ustedes, pero creemos que el reglamento, como las leyes, también hacen pedagogía. En este caso hay que hacer pedagogía, dado el uso y abuso extraordinario que los grupos que sustentan a este Gobierno están realizando de la figura de la proposición de ley, cuando una norma realmente viene del Gobierno.

Los proyectos de ley, que las normas vengan del Gobierno tiene una razón de ser y es que tienen mayor seguridad jurídica, cuentan con una serie de informes, dictámenes, etcétera, que bueno pues un grupo parlamentario no debe utilizar la fórmula que tiene para presentar sus propias posiciones, para intentar obviar estas estas cautelas que lo que hacen, como digo, es dar seguridad jurídica a normas bueno pues que salen de este Parlamento. Creemos que bueno pues que es necesario, como digo, que el reglamento recoja algo en contra de una práctica que es abusiva y que, desde luego, constituye un claro fraude de ley.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. ¿Votos o turnos a favor? ¿Turnos en contra? Señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Bueno, nosotros estamos en contra de esto. Desde luego no creemos que se deban limitar las proposiciones de ley a algunos grupos parlamentarios sí y a otros no. Luego, aparte, dentro de un Gobierno, por ejemplo, como el de coalición ahora mismo hay unos pactos y, evidentemente, un grupo parlamentario podrá presentar una proposición de ley o no indiferentemente de que esté formando parte de ese Gobierno y que el Gobierno presente un proyecto de ley con la tramitación que lleva.

También he de decir que bueno, en esta legislatura ha habido 66 proposiciones de ley, pero en la legislatura 2011-2015 hubo 161 proposiciones de ley, 161. Entonces, bueno no sé si esto se aplica siempre o se lo quería aplicar también en los momentos de Gobierno en las que estaba UPN. De todas formas, esté quien esté en el Gobierno y esté quien esté en el Parlamento, los grupos parlamentarios tienen que tener su derecho a la iniciativa legislativa. En este caso los grupos parlamentarios, sea quien sea, estén en el Gobierno tendrán derecho a tramitar las proposiciones de ley y hasta uno de sus derechos más fundamentales, que es la iniciativa legislativa dentro del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Magdaleno. Señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Sí, votaremos en contra. Creemos que, además, esta enmienda no es adecuada hablando de técnica legislativa. Introduce elementos subjetivos dentro del enunciado y, por tanto, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: También en contra, porque, efectivamente, se me pasó no esta, todas. No había leído ninguna. Por lo tanto, podía haber metido la pata con todas las enmiendas que ustedes han presentado, porque, efectivamente, no me había leído todavía el otro día el contenido de sus enmiendas.

Una vez leído el contenido de sus enmiendas, me ratifico en lo que ya debatimos en comisión sobre esta misma propuesta. Creo que sistemáticamente tendría que venir incluida, en todo caso, en el artículo 167 que regula las proposiciones de ley. Pero ya se ha dicho aquí, ustedes lo que quieren es limitar la iniciativa legislativa donde el Parlamento hasta ahora no la limita y, además, utilizando criterios no solo subjetivos, sino incluso peligrosos. Es decir, ¿quiénes son los grupos parlamentarios que sustentan el Gobierno, los que un año lo un pacto, digamos, presupuestario, los que lo hacen dos, los que lo hacen tres, los que lo hacen cuatro, los que firman un acuerdo de legislatura, un acuerdo de investidura? Claro, es que sustentar al Gobierno se puede sustentar de distintas maneras.

Entonces, ¿el grado de sustentar cuál es, el cinco, el diez, el quince? Es un concepto jurídico tan indeterminado, tan indeterminado que lo han presentado ustedes para luego presuponer que siempre que se presenta una proposición de ley por los grupos que sustenten al Gobierno, va a ser para cometer un fraude de ley.

Hombre, usted dice: «Motivación para evitar los fraudes de ley». Quiere decir que, hay momentos en los que se producen fraudes de ley, según ustedes. Bueno yo creo que, como digo, se está limitando la iniciativa. No tiene ningún sentido y, sobre todo, ¿quién interpreta que, digamos, la presentación de una proposición de ley, el objetivo que tiene es obviar la emisión de informes? Ni siquiera sabemos quién interpretaría esto.

¿Lo interpretaría la Mesa, lo interpretaría la Junta de Portavoces por un criterio mayoritario? Normalmente en la Junta de Portavoces todo se decide por un criterio de mayoría política. Podemos tener toda la razón que queramos, pero si no tendremos votos de la Junta de Portavoces, nos da igual.

Por lo tanto, yo creo que ustedes lo han presentado esto más con un carácter político de denuncia de una situación que no les gusta. No sé en otras legislaturas, no tengo el dato exacto, no me voy a arriesgar, pero, desde luego, ustedes utilizaron, no sé si con ánimo de fraude de ley, también cuando estaban en el Gobierno alguna proposición de ley. Ya vamos a buscar de aquí para el pleno, vamos a buscar alguna proposición de ley que ustedes presentaron hasta el año 2015 para ver si, efectivamente, en todas estas legislaturas ustedes tenían ánimo de fraude de ley o no para evitar informes, que es lo que ahora están proponiendo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Araiz. Turno de réplica, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, gracias, Presidente. Bueno, está bien por lo menos que se reconozca que hay fraude de ley así directamente, además, yo se lo explico. Fíjese, fraude de ley, señor Araiz, es cuando un proyecto, una proposición de ley viene directamente hasta con el IP del funcionario que lo ha redactado en el departamento. ¿Le suena, verdad?

Señora Magdaleno, la verdad es que el señor Araiz ha sido más prudente en esta ocasión. Hombre, cuando habla usted de otras legislaturas estaría bien que mirará usted quiénes eran los autores de esas leyes. Claro, porque es que resulta que la oposición en esa última legislatura se dedicó a legislar, de hecho, casi a reglamentar. Legislaba hasta con carácter reglamentario en el Gobierno.

Bien. Este artículo no dice que los grupos que sustentan al Gobierno, que yo creo que está muy claro, ustedes no sustentan al Gobierno en esa redacción. Es el socio del Gobierno, pero ustedes no forman parte del Gobierno. Yo creo que queda muy claro. ¿Por qué? Porque entiendo que no tienen ustedes acceso, entiendo, a lo mejor sí y es otra de las cosas que el Partido Socialista tiene engaños, a lo mejor tiene indirectamente también acceso a los funcionarios del Gobierno, como tienen los grupos que sustentan al Gobierno.

Y, efectivamente, es decir, que el Partido Socialista presente una proposición de ley en materia de vivienda puede tener su sentido, porque no es un departamento que lleva el propio Partido Socialista. Que Geroa Bai presente una proposición de ley en materia de Sanidad, pues también puede tener su sentido. Y, como digo, lo que no tiene sentido es que se coja un proyecto del Gobierno con el número del funcionario que ha redactado ese proyecto y se transforme en una proposición de ley para hacerlo rápido porque no se ha hecho la tarea como está ocurriendo, por ejemplo, en este final de legislatura.

Podríamos hablar de muchas otras cosas que ocurren en este Parlamento, pero bueno, en concreto esta es la cuestión. Como digo, se trata de hacer pedagogía. Efectivamente, es una cuestión que quedaría una a interpretación jurídica y a una interpretación y a una decisión final de la Junta de Portavoces, pero creo que no está de más, porque la motivación lo que dice es que se está acometiendo de forma recurrente. Y, además, lo podemos demostrar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Vamos a votar, señorías, después del debate la enmienda de adición número 14 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda número 14.

Vamos a votar ahora los artículos 147 al 195, sobre los que han sido presentadas enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 147 al 195.

Ahora vamos con el artículo 196. Creo que ha dicho la señora Álvarez que, ah, interviene porque había dicho que… Bueno, interviene, enmienda número 15.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, no iba a intervenir, pero dado que ninguno de ustedes ha tenido a bien contestarme la primera, pues vuelvo a intervenir, a ver si hay suerte. Me gustaría saber cuál es la razón por la que ustedes votan en contra de que se siga el criterio que se sigue en prácticamente todos los reglamentos españoles. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Parece que tuviéramos algo que ocultar, es un posicionamiento puramente político. Ustedes quieren hablar los últimos y la mayoría que plantea aquí dice que es más importante que intervenga el primero quien más votos tiene. No hay ningún otro interés oculto. Por lo tanto, yo no sé si los demás se equivocan y nosotros acertamos; o nosotros nos equivocamos y el resto de parlamentos aciertan.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señora De Simón, ¿quería intervenir?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, es que no termino de entender. No sé si es obsesión lo de Navarra Suma con el grupo Mixto, o qué están pensando que será el grupo Mixto en un futuro, pero me extraña.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señor señora Álvarez, ¿quiere?

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, no, lo que pensamos es que siempre tienen menos votos que el partido mayoritario y los demás grupos parece que también piensan que van a tener menos votos que el partido del que les habla.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. Bien, vamos con la votación de la enmienda número 15 al artículo 196. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos a favor de la enmienda número 15? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). No hay. 6 votos a favor, 9 en contra. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda número 15.

Vamos a votar ahora el artículo 196. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Señora De Simón? A favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención. Queda rechazado el artículo 196. Perdón, perdón. Queda aprobado el artículo 196.

¿Podemos suspender dos minutos la sesión? Suspendemos dos minutos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 52 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Continuamos con la sesión, estamos ya todos y todas. Continuamos con los artículos 197 al 207 a los cuales no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, procederemos a su votación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 197 al 207.

Artículo 208 sobre tramitación referida a interpelaciones y preguntas. Ha habido una enmienda, la 16 presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Pues gracias, Presidente. Esta cuestión la planteamos en la ponencia. Es verdad que algo se mejoró, porque ahora tenemos intervenciones de cinco minutos el resto de grupos cuando se produce una interpelación. Nosotros creemos que la interpretación es entre el grupo que la propone y el interpelado, en este caso del Gobierno, y dar un turno a todos los grupos lo único que hace es hacer más tediosos los plenos, más largos y creemos que tampoco aporta demasiado. Entonces, bueno, lo que proponemos es que en vez de tres minutos se elimine esta intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? Señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Sí que es cierto que este artículo nos creó ciertas dudas a todos los grupos parlamentarios desde el punto de vista de si en la interpelación tendrían que intervenir en el resto de los grupos parlamentarios o simplemente era posicionamiento del interpelante y, en este caso, del Gobierno Navarra aportando la información necesaria. Al final, entre quitar esa participación y dejarla tal como estaba, que ahora mismo son cinco minutos, decidimos un poco algo intermedio, de tal forma de que sí que existiera ese posicionamiento en ese ámbito de todos los grupos parlamentarios de cara a que se viera la posición que tienen en ese ámbito político, que se estaba discutiendo de ámbito general, que son las interpelaciones. Pero, que fuera un posicionamiento como muy breve, de tres minutos y que se realizaría desde el escaño.

Para el Partido Socialista también nos pareció muy importante que existiera una contestación por parte del Gobierno de Navarra al resto de los grupos y partidos políticos. Porque lo que sí que también cambia, que usted no dice es que, claro, ahora mismo existe una redacción que intervienen el grupo interpelante, Gobierno, el grupo interpelante, Gobierno, y luego se posicionan el resto de partidos políticos, pero el Gobierno Navarra no puede contestarle en relación con ese posicionamiento. En cambio, con esta regulación, el Gobierno de Navarra sí que les podrá contestar a esos posicionamientos políticos de todos los grupos parlamentarios.

Y esta es la explicación que al final decidimos entre todos los partidos políticos dar cierta agilidad a las interpelaciones. Entendíamos que lo principal era el interpelante y el Gobierno de Navarra, pero que no se cortara de raíz, de alguna forma, la intervención y posicionamiento de los restos de los partidos políticos y, sobre todo, que no fuera como ahora, que serían los grupos y partidos políticos quienes cerraban, sino que fuera el Gobierno de Navarra que era el interpelado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Magdaleno. Señora Regúlez. ¿No? Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Simplemente para ratificarme. En este caso dos son las novedades. Efectivamente, hubo un debate en torno a si había que suprimir una interpelación, turnos de otros grupos parlamentarios, y al final llegamos a esta solución intermedia en la que se plantea que sea desde el escaño la intervención de los grupos parlamentarios no interpelantes y que, además, se le dé la oportunidad en este caso al Gobierno, que pueda contestar, si así lo desea, globalmente, a las anteriores intervenciones, a estas intervenciones de los grupos parlamentarios no interpelantes. Quince minutos tendría el grupo interpelante, veinte tendría el Gobierno y el resto tendrían tres minutos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): ¿Alguna otra intervención? Señora Álvarez, ¿quiere usted decir algo? Entonces vamos a votar. Vamos a votar la enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 5 votos a favor, 10 en contra. Queda rechazada la enmienda número 16.

Votamos a continuación el artículo 208. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos a favor y 7 en contra. Por lo cual, queda aprobado el artículo 208.

Vamos con los artículos 209 al 225, que no han sido enmendados. Votamos, señorías, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 209 al225.

Artículo 226, artículo referente al debate de política general sobre el estado de la Comunidad. Enmienda 17 del Grupo Parlamentario Navarra Suma sobre los turnos, no interviene. Por lo tanto, vamos a votarla, enmienda número 17 del grupo Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. Por tanto, queda rechazada la enmienda 17.

Y votamos a continuación el artículo 226. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay abstenciones. 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobado el artículo 226.

Y ahora vamos a votar la enmienda 18 del Grupo Parlamentario Navarra Suma de adición. No sé si hay turno de defensa, no. Vamos a votarlo, por tanto. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Abstenciones no hay. 6 votos a favor, 9 votos en contra. Queda rechazada la enmienda de adición número 18.

Artículo 227 sobre planes y programas. La enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, como saben, ha sido sustituida por la enmienda *in voce* de Navarra Suma que disponen de ella todos ustedes. Por lo tanto, para la defensa de esta enmienda *in voce* no quiere defensa la señora Álvarez. Ya saben ustedes qué enmienda nos estamos refiriendo. Por lo tanto,

vamos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* de Navarra Suma? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

También el grupo Navarra Suma tienen una enmienda, la enmienda 20 de modificación del apartado 7 de este artículo. ¿Quiere defenderla señora Álvarez?

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, muy brevemente. Consideramos que desde luego los planes o planes del Gobierno de Navarra. Una cosa es que los planes que se traigan aquí siempre que las mayorías parlamentarias así lo soliciten, además de cuando quiere el Gobierno. Una cosa también es que se vote y que se puedan incorporar cuestiones, pero entendemos que cuando el Parlamento se muestra disconforme con un plan, bueno pues no, eso no significa que el Gobierno no pueda llevarlo a cabo. Porque, insistimos, es un plan de gobierno, simplemente llevará a cabo el plan con la oposición, o con el no beneplácito del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. ¿Algún turno a favor? Señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Nosotros votaremos a favor de esta enmienda. Consideramos que ha explicado muy bien lo que es un poco lo que se ha regulado hasta ahora en el reglamento del Parlamento. Y aquí nos encontramos ante un poder legislativo, nuestra función es legislar y controlar al Gobierno, pero, desde luego, nuestra función, en ningún caso es una potestad reglamentaria. De tal forma que entendemos que está mejor regulado que en caso de que no se haya votado a favor, sea desfavorable, porque, evidentemente, nosotros tenemos que respetar las funciones atribuidas a Gobierno de Navarra su normativa y, en todo caso, otra cosa es el posicionamiento político que se haga desde el Parlamento a esa potestad reglamentaria del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Magdaleno. Señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Sí, votaremos a favor también porque creemos que, con la palabra desfavorable hay concordancia con el propio artículo que hablaba del resultado si es favorable. Y, además, yo creo que recoge el espíritu con el que se habló de este artículo en la ponencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): ¿Algún otro turno? Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Turno a favor en el sentido de que el debate ha estado entre si debe ser la palabra desfavorable o rechazado. Evidentemente, cuando se muestre por Parlamento una posición negativa hacia el plan, su posición será desfavorable pero tendrá el rechazo político del Parlamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): ¿Algún turno en contra? Votaríamos. Votamos, por lo tanto. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Vamos a votar, por tanto, el artículo 227 con la enmienda incorporada. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo 227.

El artículo 228. Hay dos enmiendas del Grupo Parlamentario Navarra Suma y una enmienda *in voce* de nuevos apartados 5 y 6 de los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, Partido Socialista de Navarra, Euskal Herria Bildu. Vamos, en primer lugar, con la enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Navarra Suma de supresión, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Defenderé las dos enmiendas a la vez, la 21 y 22. En relación con las comparecencias, pues consideramos una buena iniciativa que se pueda abrir un turno extra, un turno de réplica para quien solicitó la comparecencia, pero creemos que únicamente, debería ser, desde luego, para quien ha realizado el trabajo de solicitar esa comparecencia y no para todos los grupos. Cuando quién lo solicita es el Gobierno, pues entendemos también que debería quedar como está. La razón es que eternizar los debates parlamentarios, tampoco creemos que sea lo más oportuno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. Vamos, por tanto, posición común a las enmiendas 21 y 22. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? Señora Magdaleno, no. Señora Regúlez, tampoco. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, defenderé la *in voce* número 2, ya no intervendré con posterioridad porque, en definitiva, lo que estamos debatiendo aquí es una novedad que se incorpora el reglamento en la que hay distintas propuestas. Hasta ahora había una descompensación evidente entre lo que era la intervención del Gobierno y lo que era la de los grupos parlamentarios. El gobierno podía o hubiera podido disponer cuarenta minutos, los grupos parlamentarios teníamos diez. En ningún caso, por mucho que el reglamento actual se estableciera la posibilidad de que se podría pedir un segundo turno de réplica, siempre quedaba la posibilidad de que el Consejero o la Consejera volviera a responder.

Por lo tanto, yo creo que lo que se plantea es, de alguna manera, equilibrar. Y lo mismo que se ha hecho en las interpelaciones, darle al Gobierno la posibilidad mediante cinco minutos más de que pueda contestar. En este caso intervienen como grupos solicitantes la comparecencia o incluso no habiendo solicitado, puede haber unas respuestas por parte del Consejero o Consejera que necesiten de aclaración u organización de observaciones. Por eso entendemos que la propuesta que se realiza por parte de Navarra Suma no responde a lo que creemos que debería ser el espíritu de esta reforma en este apartado concreto.

La enmienda *in voce* viene a corregir algo que, en alguna medida, garantiza que ese segundo turno de intervención solo se abrirá si alguien lo solicita, pero si alguien lo solicita tiene garantizado el turno de intervención. Hasta ahora el turno era posible solicitarlo, pero escasísimas ocasiones el Presidente o la Presidenta de turno concedía esa segunda intervención.

Por lo tanto, yo creo que abrir esta puerta, pues más allá de que pueda alargar o no, todo dependerá del interés de cada grupo parlamentario en intervenir o no, o las observaciones que pueda formular, en su caso, al Consejero o Consejera que haya comparecido. Y nosotros creemos que mejora la redacción. Y, en este caso, la enmienda *in voce* también mejora, en su caso, esa situación.

Hasta ahora, con la relación que teníamos, era la 228. Decía: «A continuación, quienes representen tendrán un turno»; daba la sensación de que era obligatorio intervenir. Bueno pues,

en este caso: «a petición de algún grupo de los intervinientes, la Presidencia abrirá un turno de preguntas u observaciones para el que cada formación dispondrá de cinco minutos». Creemos que mejoran esa redacción, pero garantizando el derecho a que se tenga ese segundo turno, en su caso, si así se desea.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): ¿Turno de réplica a sus enmiendas, señora Álvarez? No. Sobre la enmienda *in voce*, ¿hay alguna intervención más? Y ya luego las votamos. No. De acuerdo. Entonces vamos a votar las enmiendas de Navarra Suma, y después la enmienda *in voce.*

Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Cuántos en contra? Es que yo he visto cinco a favor. ¿En contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 5 a favor, 9 en contra, 1 abstención. Queda rechazada la enmienda número 21.

Ahora vamos a votar la enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 5 votos a favor, 9 en contra, 1 abstención. Queda rechazada la enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Y ahora vamos a votar la enmienda *in voce* de nuevos apartados 5 y 6 de los grupos Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor. Perdón. ¿Abstenciones? (PAUSA). 8 votos, perdón, 8 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. Queda aprobada la enmienda *in voce* de los apartados 5 y 6.

Y vamos a votar a continuación el artículo 228 con la enmienda *in voce* incorporada. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay abstenciones. 9 votos a favor, 6 en contra. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 228.

No ha habido enmiendas a los artículos 229-249. Por lo tanto, vamos a votarlos a continuación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos 229-249.

Artículo 250, referido a la publicidad activa. Vamos a votar en primer lugar el artículo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo 250.

A este artículo se ha presentado una enmienda, la número 23, de adición del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Turno de defensa, señora Álvarez?

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, gracias, Presidente. Y bueno pues esta cuestión. Yo recuerdo haber enviado un informe, pero lo cierto es que tampoco tengo el recuerdo de que en la ponencia lo hubiéramos hablado porque lo mandé así, de esta manera, como diferente, en un momento dado. Hemos hablado de transparencia, pero yo creo que de esto en concreto no habíamos hablado. Son tres cuestiones que pretenden mejorar la publicidad del Parlamento y la transparencia. Y simplemente lo que se quiere añadir son los informes que contengan la huella legislativa de las leyes y resto de iniciativas legislativas que apruebe el Parlamento de Navarra

en la que queden reflejadas, cronológicamente, las modificaciones que el proyecto tenga a lo largo del procedimiento.

El señor Araiz comentaba el otro día sobre esta cuestión, bueno pues que se podía buscar, pero bueno, creemos que ponerlo todo junto y de una manera sencilla de comprender para el ciudadano puede dar una mayor claridad sobre qué es lo que se acuerda en este Parlamento, quién acuerda y cómo se modifican los textos que entran al Parlamento.

Además, creemos necesario que se publica el final de cada periodo de sesiones una relación nominativa de las sesiones, de la asistencia a las sesiones del pleno, de la Comisión y de las ponencias de todos los Parlamentarios y Parlamentarias, porque no olvidemos que es un deber de los parlamentarios el acudir a las sesiones. Cuando no se acuda estando obligado pues hay que afrontar la sustitución, o si no hay sustitución, pues, evidentemente, a veces no puede haberla, la razón por la que no pudo ser sustituido.

Y lo mismo creemos que también es necesario publicar la relación de obsequios recibidos por cada Parlamentario o Parlamentaria y el destino que se les ha dado a los mismos. Es verdad que también hay un artículo relacionado con la conducta y con la recepción de obsequios, pero bueno, creemos que esto es lo que tiene que ser es público. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. ¿Hay algún turno a favor o en contra? ¿Turnos a favor? ¿En contra? Señora Magdaleno. No, no hay turnos.

Votamos, por lo tanto, la enmienda número 23 de adición del grupo parlamentario… Señora Álvarez. Votamos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda de adición número 23 del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Vamos ahora con los artículos 251-255, que no han tenido enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Por lo tanto, quedan aprobados los artículos 251-255.

Disposiciones adicionales. Vamos a votar las disposiciones adicionales primera a sexta del texto. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Quedan aprobadas las disposiciones adicionales primera a sexta.

Vamos con la enmienda 24 del Grupo Parlamentario Navarra Suma de adición de una nueva disposición adicional. No tiene, no la defiende la señora Álvarez. Por lo tanto, vamos a votarla directamente. Se trataría de incorporar una nueva disposición adicional séptima. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Señor Suárez, no lo he visto. ¿A favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). 5 votos a favor, 10 en contra. Queda rechazada la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Vamos a votar a continuación la disposición derogatoria única. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 a favor, 7 abstenciones. Queda aprobada la disposición derogatoria única.

Votamos a continuación la disposición final única. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobada la disposición final única.

Votamos a continuación el título y rúbricas del texto del reglamento. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobado el título y rúbricas de un reglamento.

Votamos, a continuación, la incorporación de la exposición de motivos en virtud del artículo 135. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones.

Por lo tanto, habríamos concluido, al no haber exposición, habríamos concluido con las votaciones. Y llegados a este punto, como saben sus señorías, es ley, o el texto del reglamento es ley de mayoría absoluta, la intención de la mesa de junta de portavoces es incorporarlo al pleno del día 16. Por lo tanto, para la votación del dictamen se propone el próximo viernes, día diez, a las nueve de la mañana reunirnos la Comisión de Reglamento para votar el dictamen. 10 de marzo, para dar tiempo a los servicios jurídicos.

Quiero advertir que, por ser ley de mayoría absoluta y de conformidad con el 139, habría luego plazo de mantenimiento de enmiendas que finalizaría el día 15 a las doce. Por lo tanto, estaría en disposición de debatirse el texto del reglamento en el Pleno del 16, tal y como está previsto. Por tanto, señorías, les emplazo al viernes 10 de marzo para la votación expresa del dictamen. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 25 minutos).